

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 531

PARRAL,

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- EL D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art.6° del D.L.N° 1.953/77 sobre reglamento de viáticos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Viña del Mar, a partir del día 08 y hasta el 11 de Enero del 2013, para asistir al "XI Congreso Nacional de Municipalidades", al siguiente concejal:

Don RIGOBERTO ESPINOZA GUTIERREZ

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada, Un (01) viático sin pernoctar y Tres (03) viáticos con pernoctar del grado 4° de la E.M.R., con cargo al Presupuesto Municipal del año 2013, Item:

215.21.04.003.002.000 : Área de Gestión 1-13-1 (Sr. Rigoberto Espinoza G.)

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Jaqueline Silva Saldías
JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JSS/ARC/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.-